

Constancia: Manizales, 17 de septiembre de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento información procedente del Ejército Nacional.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



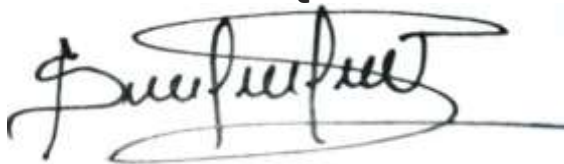
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 00457 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se pone en conocimiento información allegada por el EJERCITO NACIONAL en la que indica que la medida decretada en contra del señor YESID MURCIA, se dejó en turno 2 de ejecución, por contar actualmente el demandado con medida de embargo activa.

Así entonces, al no existir medidas cautelares pendientes, se requiere a la parte demandante para que en el término de los 30 siguientes a la notificación de la presente providencia realice las gestiones tendientes a notificar al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda (artículo 317 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafc7a3262eb16d78eee7275fbf3ebe5d9636625b1edb9e22dfa5cae7fcb752**
Documento generado en 20/09/2021 07:09:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 153 fijado el 20 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria